

LA SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES, EN REFERENCIA A LA IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS DE VERANO 2017, EMITEN LAS SIGUIENTES BASES EN LA PRESENTE:

CONVOCATORIA

A) DE LOS CURSOS DE VERANO

1. Se entiende como Curso de Verano aquél que el Instituto Tecnológico de Cancún ofrece para sus estudiantes en la modalidad escolarizada, durante el período de receso de labores escolares en verano y de manera presencial, en concordancia con las asignaturas de las retículas vigentes y su finalidad es permitir al estudiante avanzar y/o regularizarse en su proceso formativo.
2. Podrán cursar una asignatura en verano únicamente los alumnos que:
 - a) Cumplan con los prerrequisitos correspondientes.
 - b) Que NO adeuden alguna evaluación especial en los últimos dos semestres** (Aplica para los planes de estudio en liquidación, y si es del período inmediato anterior, es decir enero- junio 2017 se autorizará la inscripción en Cursos de Verano).
 - c) Los alumnos del Plan 2010 que cursan los planes de estudio con enfoque de competencias profesionales deberán cursar una sola asignatura, cuando esta sea de opción de **Curso Especial**.
 - d) Los alumnos del Plan 2010 podrán reinscribirse en la asignatura, como opción de **Curso de Repetición** (Sí el alumno NO acredita la asignatura en curso ordinario). Cuando esta **NO** la haya acreditado en **Curso Global** (condición en la que el alumno solicita cursar una asignatura y le permite acreditarla sin asistir regularmente), durante el semestre y fue considerada como **Curso Ordinario** (es aquél que es cursado por primera vez).
 - e) Los alumnos que hayan causado baja temporal en el período semestral inmediato anterior al Curso de Verano, siempre y cuando su baja haya sido por un solo período semestral.
 - f) Cubran la cuota correspondiente.
3. La duración del Curso de Verano será equivalente al mismo número de horas que se imparten en un período semestral: 60, 75 y 90 hrs. según los créditos de la asignatura.
4. Los grupos en Curso de Verano podrán formarse con un máximo de 25 alumnos y un mínimo de 15 por asignatura, considerando 5 lugares adicionales para los alumnos en movilidad, provenientes de otros Institutos Tecnológicos.
5. Los objetivos y contenidos de las asignaturas impartidas en Cursos de Verano, deberán ser cubiertos al 100% en un lapso de seis semanas de clases efectivas, incluyendo las evaluaciones, por lo que los Cursos de Verano iniciarán el **19 de Junio y finalizarán el 28 de julio** del presente año.



México

Av. Kabáh, Km. 3, C.P. 77500, Cancún, Quintana Roo,

Tels. (01998) 8807432 Ext. 2019 e-mail:
cpmaria_sonia@hotmail.com

www.itcancun.edu.mx



6. El costo por alumno para los Cursos de Verano, dependerá del número de horas de la asignatura:

TOTAL DE HORAS	COSTO x ALUMNO
60 HORAS	\$1,000.00
75 HORAS	\$1,125.00
90 HORAS	\$1,250.00

B) DE LA ORGANIZACIÓN

1. La División de Estudios Profesionales presentará ante la Subdirección Académica la demanda de asignaturas necesarias para atender el rezago (Pendientes de carga y Reprobación), los estudiantes en esta situación serán notificados ya que se dará prioridad a estas materias por la Liquidación de los Planes de Estudio, para regularizar su situación académica y adelantar materias.
2. La División de Estudios Profesionales a través de los Coordinadores de Carrera, recibirá las SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN (Pídela a tu Coordinador), únicamente los días **17, 18 y 19 de Mayo** del año en curso.
3. La relación de asignaturas autorizadas para impartir en Curso de Verano, serán publicadas en la División de Estudios Profesionales el día **09 de Junio** de 2017. **Los profesores que impartirán los cursos serán los que cumplan con los requisitos establecidos en los Lineamientos para la Operación de Curso de Verano 2010 de acuerdo al inciso 4.2 y con el Manual de Lineamientos Académicos. Administrativos 2015 y avalados por la Subdirección Académica.**
4. Para la **INSCRIPCIÓN**: Por cada grupo solicitado y aprobado deberá haber un alumno responsable de la organización del mismo, quien deberá de anotar a los interesados en la Solicitud de Inscripción, además de reunir la cantidad total del pago correspondiente al número de alumnos inscritos. **Dicha cantidad será depositada en un pago ÚNICO.** La inscripción deberá hacerse a partir de la publicación de la relación de asignaturas aprobadas (**09 de Junio**) y a más tardar el **16 de Junio**.
5. Después de la inscripción **NO** se autorizarán cambios de asignaturas por ningún motivo.
6. Las solicitudes de baja por parte de los alumnos en los Cursos de Verano en que se encuentren inscritos, deberán hacerse por escrito a la División de Estudios Profesionales, con copia al Departamento de Servicios Escolares, únicamente durante la primera semana de clases (**del 19 al 23 de Junio**) y ambas cartas deberán ser entregadas a la Coordinadora de los Cursos de Verano.

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

7. Los alumnos podrán inscribirse hasta en dos asignaturas para Curso de Verano, pudiendo ser éstas:
 - ❖ Teóricas (30, 45 y 60 hrs.) y/o Teóricas-prácticas (de 75 hrs. o 90 hrs.)
8. No existe la condición de oyentes en los grupos, en su caso se invalidará la calificación y se aplicará la sanción correspondiente.
9. Por ningún motivo se aceptarán **“CRUCES”** de horarios.
10. El alumno responsable de abrir la asignatura para Curso de Verano, deberá cubrir el pago correspondiente en UNA SOLA EXHIBICIÓN por el total de alumnos inscritos, por lo que deberán solicitar la referencia de pago en el **Departamento de Recursos Financieros**, con **la lista autorizada con firma y sello de la División de Estudios profesionales** a más tardar el **16 de Junio**. Dicha ficha de pago ORIGINAL se le sacará dos juegos de copias, las cuales se deben entregar de la siguiente manera a los Departamentos: Depto. de Recursos Financieros, el Boucher original (comprobante de pago expedido por el banco) y copia de la solicitud del verano; y a la División de estudios Profesionales, copia del Boucher para anexar a su solicitud. (en caso de haber cambios de los alumnos anexar solicitud actualizada).
11. No habrá devolución del pago correspondiente por bajas de asignaturas.

C) DE LA ACREDITACIÓN

1. La evaluación será igual a los cursos en períodos semestrales, de 0 a 100 considerando como acreditada si el rango se encuentra entre de 70 y 100.
2. El Curso de Verano no aprobado por los estudiantes será considerado como asignatura NO ACREDITADA (NA), como en el período escolar normal, por lo que en caso de no cursar o no acreditar alguna de las asignaturas, éstas pasarán al status de Asignatura en Repetición o en Especial para los Planes de Estudio 2004 y su equivalente para los Planes de Estudio 2010 (Enfoque por Competencias Profesionales)
3. Es obligación del estudiante Evaluar al Docente en cada una de las asignaturas cursadas, antes de que finalicen los Cursos de Verano.

D) DISPOSICIONES GENERALES

1. Las situaciones no previstas en la presente, serán resueltas por la Subdirección Académica y/o en su caso, por el Comité Académico.
2. La presente Convocatoria entrará en vigor a partir de su publicación.

Cancún, Quintana Roo a 04 de Mayo de 2017

DR. FERNANDO ANTONIO KOH PUGA
SUBDIRECTOR ACADÉMICO.

Av. Kabáh, Km. 3, C.P. 77500, Cancún, Quintana Roo,

Tels. (01998) 8807432 Ext. 2019 e-mail:
cpmaria_sonia@hotmail.com

www.itcancun.edu.mx



México

